INFORME DE COMISARIO
A los Accionistas de Fornance S.A.

De mis consideraciones :

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Fornance S.A. y lo dispuesto en el articulo 231 de la Ley de Compañias referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes el informe y la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada popr la Administracion de Fornance S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañias, se ha efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra revisión.

El trabajo realizado ha estado orientado a la revisión de análisis de toda la información relacionada con las operaciones Contables de la compañía asi como de sus registros. De igual manera se han revisado los Estados Financieros, Estado de Situacion Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre del 2014.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación Financiera de Fornance S.A. al 31 de Dic. del 2014.

Considero que la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

La Estructura de Control Interno contable, en sus aspectos importantes es la adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en el articulo 279 de la Ley de Compañias, no se reporta ningún acontecimiento que amerite ser mencionado en este informe.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administradores de Fornace S.A., asi como de la Superintendencia de Compañias del Ecuador y no puede ser utilizado para otros propósitos.

Guayaquil, Noviembre 30 del 2015

Atentamente,

Luis Herrera Martinez
Comisario
C.C. 0908312051